

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA. 07 de Marzo de 2019.-

DECRETO N° 400.-

Vistos:

a) Solicitud de doña LORETO MELISSA BRIONES ORTIZ, presentado con fecha 07.03.2019.-

b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.

c) D.F.L. N° 1 DE 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese autorización a doña **LORETO MELISSA BRIONES ORTIZ**, RUT 17.11.1111111111 Técnico Grado 13° E.M.R. A Contrata, para que a contar del 11 de Marzo de 2019 hasta el 22 de Junio de 2020, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A VIERNES : 16:30 a 17:00 hrs.

VIERNES : 15:30 a 16:30 hrs.

2.- La porción de tiempo señalada, no excede de una hora y será considerada trabajada efectivamente, para todos los efectos legales que correspondan.

3.- Fijase límite de tiempo de ida por permiso establecido en el inciso 7mo. Del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. 1.-

Permiso diario: 15 minutos (lunes a viernes)

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde solamente al traslado de la funcionaria.

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por el funcionario al Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HEDSON DIAZ CRUECES
ALCALDE (S)**

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:
Funcionario.
Oficina de Personal
Carpeta Personal
Archivo.
PAG. WEB.